



Año 1 No. 1
Bucaramanga
Marzo de 1999

EL NUEVO INTERVENCIONISMO EN EL SISTEMA INTERAMERICANO

José Luis Ramírez León

Dentro del Sistema Interamericano en general, y tras la creación del TIAR y de la OEA, en particular, se presentaron acciones unilaterales de intervención, que sin lugar a dudas fueron una constante durante una buena parte del presente siglo. Con la llegada de la guerra fría, y el alineamiento hemisférico en la lucha anticomunista, el organismo regional permitió que se continuara con la práctica de acciones dentro de la región, en clara violación a los principios consagrados en su carta constitutiva.

Atendiendo a esta racionalidad, y en la medida en que se produjeron encuentros y desencuentros frente a los objetivos de la política exterior de Estados Unidos hacia América Latina, y viceversa, y se fueron aumentando los márgenes de autonomía de los países latinoamericanos, la OEA sufrió períodos cíclicos de claro intervencionismo o, por el contrario, se logró en su seno frenar acciones de este tipo.

En la presente década, y con la terminación de la guerra fría, la Organización se vio en la necesidad de identificar una agenda de acción para el Siglo XXI. En la misma, y acorde con lo que sucede a nivel mundial, se comenzó a redefinir el concepto de seguridad y a defender, promover y fortalecer la democracia. Para lograrlo parece que algunos principios como el de soberanía estatal empiezan a ceder espacios frente a la idea de soberanía individual.

Vinculada estrechamente a esta propuesta, y tomando como marco de referencia lo que sucede en la ONU, la posibilidad de acciones multilaterales se abren paso como alternativa a las antiguas intervenciones de carácter unilateral.

Es dentro de este contexto donde surge el temor para algunos académicos que dentro del llamado "nuevo intervencionismo", que ya ha demostrado sus deficiencias y errores en otras áreas geográficas del planeta, termine por convertirse en un instrumento de carácter político que pueda ser utilizado selectivamente por los países fuertes en contra de los países de menor desarrollo o margen de autonomía.

El presente ensayo, pretende aportar algunos elementos de discusión para que sean tenidos en cuenta más adelante y elaborados con mayor profundidad. Luego de la Introducción se hará una descripción histórica de los actos de intervención en el Hemisferio desde la creación del Sistema Interamericano hasta 1989.

Luego se hará un análisis de la reestructuración del orden mundial y la prioridad que en el mismo se le confiere, en especial dentro de la ONU, a la diplomacia preventiva y a las acciones multilaterales que para algunos han dado paso a la creación de un "Nuevo Intervencionismo". Después se tratan de enmarcar esos cambios ocurridos en el ámbito mundial, dentro del contexto regional. Se toman, como ejemplo, tres de los principales temas de la agenda mundial y regional: Democracia, Seguridad y Derechos Humanos, para analizar las posiciones en pro y en contra de abrir espacios a un nuevo concepto de intervención multilateral.

A manera de conclusión, se dejan algunas consideraciones.

EL SISTEMA INTERAMERICANO Y LA OEA (1889-1989):

ENCUENTROS, DESENCUENTROS E INTERVENCIONISMO

El llamado Sistema Interamericano nace a finales del siglo anterior sobre la base de objetivos divergentes de acuerdo con los intereses de Estados Unidos y América Latina en su relación. Atendiendo a estos criterios se presentaron encuentros y desencuentros en las relaciones interamericanas que tuvieron como foro de expresión el propio Sistema recién creado .

Mientras que por un lado Estados Unidos deseaba mantener una relación comercial productiva y buscaba reducir las tensiones entre las naciones latinoamericanas, estas estaban interesadas en que varios aspectos de su agenda política, tales como la no-intervención y el respeto por la soberanía, fueran tenidos en cuenta.

En el período comprendido entre finales del siglo pasado y hasta comienzos de la década de los treinta la región presenció una serie de actos de intervención militar por parte de Estados Unidos, que buscaba asegurarse una posición de especial importancia dentro de su área de influencia geopolítica.

Los hechos más importantes ocurrieron en: México (1845-1847, 1914 y 1915), Cuba (1899-1917), Puerto Rico (1898), Nicaragua (1909-1912 y 1927-1934), República Dominicana (1916-1924), Panamá (1903), además de Haití (1915-1934) Honduras. Las intervenciones tuvieron un carácter estratégico en la medida en que se pretendía, por parte de Estados Unidos, extender y garantizar su área de influencia en la cuenca del Caribe y desde el punto de vista económico al asegurar sus inversiones y favorecer el comercio en el área .

En lo que compete a Colombia la intervención de Estados Unidos en los hechos que concluyeron con la separación de Panamá, y la posterior construcción del Canal, obedeció al objetivo de controlar el paso interoceánico debido a las dificultades presentadas para la construcción del canal en Nicaragua.

La denominada "política de las cañoneras" de comienzos de siglo, varió de manera sustancial a comienzos de los años treinta cuando el presidente Roosevelt adoptó la denominada "Política del Buen Vecino". Su puesta en práctica obedeció al interés de América Latina para que Estados Unidos aceptara la aplicación de la Doctrina Drago, que frente a los actos de intervención europeos, precisó que "las deudas públicas no dan lugar a la intervención armada y menos aún a la ocupación material del suelo de naciones americanas por una potencia europea". Es tan sólo con la creación de la OEA, en 1948, que el principio de no-intervención logró incluirse dentro de la Carta de la naciente organización regional.

Sin embargo, y dado el carácter que animaba a la OEA en su lucha anticomunista, las acciones directas o indirectas de intervención que se dieron en América durante las décadas de los cincuenta y hasta mediados de los sesenta en Guatemala y República Dominicana, no generaron reacciones, por lo menos contundentes, de parte de los demás estados miembros de la Organización.

Algo similar ocurrió a finales de los setenta y durante los ochenta. En 1979 se trató de utilizar a la OEA para llevar a cabo una acción multilateral en Nicaragua, que impidiera el triunfo del Sandinismo. Sin embargo, y por primera vez en el foro hemisférico, varios Estados miembros se opusieron a este tipo de solución al conflicto interno de un país miembro de la Organización .

Otro momento crítico, aunque con una situación atípica y definitivamente controversial, se presentó durante la Guerra de las Malvinas. En esta ocasión la inmensa mayoría de Estados miembros de la OEA solicitaron la puesta en práctica del mecanismo del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), que permitiera a la Organización intervenir en el conflicto entre Argentina y Gran Bretaña.

El no uso del mecanismo de intervención inmediata, en el entendido de que los argumentos jurídicos que se esgrimieron en el momento tenían cierta validez , dejó en claro que la posición política de uno de los estados miembros de favorecer a Gran Bretaña impidió cualquier tipo de acción de la OEA. Se dejaba entrever, por consiguiente, que la aplicación de ciertos instrumentos se hacía dentro de la OEA con criterio selectivo .

Luego del problema de las Malvinas se presentaron dos nuevos casos

de intervención en el Continente. El primero, con un tinte multilateral, se dio durante la invasión a Granada por tropas conjuntas de Estados Unidos y algunos países del Caribe Occidental. El hecho, a pesar de que generó algún tipo de reacción en el Consejo Permanente de la Organización, demostró una vez más que el principio de la no-intervención no tenía la vigencia que se le daba dentro del cuerpo de la propia Carta del foro regional .

Por último, en 1989 se dio la invasión por parte de Estados Unidos a Panamá, lo que dejó una vez más en claro que las acciones unilaterales no habían desaparecido del área y que el hegemon regional está dispuesto a hacer uso de la fuerza cuando su seguridad y sus intereses se encuentren amenazados.

LA POSGUERRA FRÍA Y EL NUEVO INTERVENCIONISMO

Concluido el enfrentamiento bipolar comenzó la especulación sobre un nuevo escenario internacional. Para algunos la idea del Nuevo Orden tendría como fundamento filosófico lo expuesto por Francis Fukuyama, a comienzos de la presente década, en su propuesta del "Fin de la Historia". Sin embargo el tiempo ha terminado por darle la razón a los más escépticos que aún no se atreven a perfilar con claridad y certeza las bases del nuevo paradigma internacional.

Hasta el momento se avizora una concepción basada en la interdependencia y la globalización que obligan a la gran mayoría de los Estados a buscar esquemas de cooperación e integración cada vez más activos, pero al mismo tiempo permitiendo que los márgenes de autonomía de los países del sur puedan aumentar en forma equitativa .

Dentro de este "nuevo orden" el elemento de seguridad tiene una prioridad determinante en la medida en que se hace cada vez más necesario, para las grandes potencias, el contar con instrumentos idóneos para prevenir, o, actuar frente a las diferentes formas de desestabilización que existen en la actualidad.

Atendiendo a estas prioridades se ha desarrollado una propuesta liderada por Estados Unidos, y avalada por la inmensa mayoría de Estados miembros de las Naciones Unidas, mediante la cual el viejo esquema intervencionista, marcadamente unilateral, y que fue usado indiscriminadamente por las dos potencias rivales durante la confrontación bipolar, daría paso a una suerte de acciones de intervención, de carácter humanitario, que tendrían la ventaja de ser acordadas de manera multilateral y para casos específicos.

El esquema, que comenzó a delinearse a finales de la década de los ochenta, tuvo su concreción en el documento del Secretario General de la ONU, Boutros Boutros Ghali, "Un Programa de Paz" .

El elemento central se basa en lo que se ha denominado como la "diplomacia preventiva", que incluye una participación más activa de la Organización mundial en la prevención o solución de conflictos, vía la participación de los Cascos Azules dentro de operaciones de mantenimiento de la paz , cuando así se requiera.

En este contexto la idea de la soberanía estatal va perdiendo cada vez más terreno frente a lo que comienza a denominarse la "soberanía individual" . En pocas palabras, cada vez que los derechos humanos de un cierto número de individuos, o la vida de una comunidad en su conjunto se vea amenazada por hechos de violencia que puedan ser enfrentados por una acción conjunta en el ámbito internacional, la Organización mundial puede tomar la decisión de enviar fuerzas especiales.

Sin embargo la buena intención en el espíritu de la propuesta ha venido siendo cuestionado en la medida en que los propósitos reales de las potencias que han apoyado acciones de intervención humanitaria han demostrado, cuando menos, un alto grado de desconocimiento de la realidad de los países en donde se han puesto en práctica .

Retomando la idea de las principales críticas que se hacen al nuevo esquema de la diplomacia preventiva, para algunos analistas es la institucionalización de una suerte de "nuevo Intervencionismo". "Para los adherentes a este acercamiento, la soberanía no es más un instrumento para la creación del orden internacional, sino un 'freno político' sobre la acción internacional" .

Dentro de este contexto "el problema del neointervencionismo

promovido por las grandes potencias no radica en el reconocimiento o no de la existencia de problemas de carácter supranacional que deben ser enfrentados por la comunidad mundial, relativizando incluso la soberanía de las naciones. El peligro consiste en que las grandes potencias definan unilateralmente los retos comunes desde el ángulo exclusivo de sus intereses y perspectivas, y, así transfigurados, los impongan con la fuerza como prioridades de la agenda internacional". En este orden de ideas el manejo de algunos de los actuales conflictos internacionales y el mantenimiento de la seguridad, operan bajo una óptica selectiva por parte de las grandes potencias. Este hecho, de por sí, le resta legitimidad a las acciones multilaterales que en dichos casos se han emprendido. Dentro de esta racionalidad temas como el tráfico de armas, tienen un manejo sesgado en la medida en que una intervención decidida de Naciones Unidas afectaría la economía de un buen número de países importantes.

Otro concepto ha venido haciendo camino, y vinculado a la diplomacia preventiva, es el de la así llamada "Diplomacia Coercitiva". La misma podría definirse como "una estrategia defensiva que busca persuadir al oponente a parar o a no llevar a cabo una acción agresiva". Lo anterior como consideración a los hechos ocurridos con la invasión de Iraq a Kuwait y los posteriores actos de fuerza que ha llevado a cabo el gobierno de Estados Unidos para evitar que una situación similar se adelante por parte de Sadam Hussein en la región.

En lo que se refiere a Naciones Unidas es de esperar que la reforma que se viene planteando en su seno, con el objeto de lograr una organización más democrática en la toma de decisiones, tenga la visión de los países del Sur para el manejo de la seguridad.

Para concluir esta aproximación al nuevo intervencionismo en Naciones Unidas, baste decir que los argumentos utilizados, las reales motivaciones que se tuvieron al momento de decidir las acciones de intervención, la forma en que se llevaron a cabo las operaciones humanitarias o de mantenimiento de la paz y los resultados obtenidos en operaciones como las de Somalia, Ruanda, Haití, Bosnia-Herzegovina, dejan un sinnúmero de interrogantes y dudas que se suman a las motivos ya expuestos con anterioridad para dejar un alto grado de escepticismo frente a la puesta en práctica de la llamada diplomacia preventiva.

LA NUEVA OEA Y EL NEOINTERVENCIONISMO

La OEA, como organismo regional, no fue ajena a lo que sucedía en el ámbito internacional y, dentro de esta lógica, comenzó a experimentar una serie de vivencias similares a las que ocurrían dentro de la ONU. La definición de los temas prioritarios a ser considerados dentro de su agenda temática, así como la forma de actuar frente a algunos de ellos, dejaba entrever cuan interdependiente era el nuevo esquema de seguridad en el mundo.

Con el inicio de la nueva década la Organización regional comenzó a redefinir su agenda de relaciones hemisféricas. Dentro de este contexto se fueron fijando los temas de la nueva agenda, que por lo demás coincidían con los de la agenda mundial. Asuntos como: Democracia, Seguridad, Derechos Humanos, Medio Ambiente y Terrorismo, han experimentado un desarrollo significativo dentro de la OEA en los últimos cinco años.

A continuación se presentarán los tres primeros temas enunciados, para analizar su consideración dentro del Organismo Hemisférico y, en especial, para conocer la percepción que para algunos Estados miembros se desprende de su manejo como elemento que fortalece a la OEA o, para otros, como posible fuente de acciones enmarcadas dentro de la óptica del nuevo intervencionismo:

DEMOCRACIA

El tema de la democracia ha recobrado especial interés en la OEA debido a una serie de antecedentes que se hace indispensable señalar:

"el controvertido papel histórico de la OEA y su aproximación a la democracia; el proceso de democratización que se consolidó en la década anterior; el fluctuante grado de interés de Estados Unidos por la región en su conjunto, en general, y su acercamiento al tema de la democracia, en particular; y, por último, el nuevo enfoque que se le está dando a la defensa, promoción y fortalecimiento de la democracia en la OEA, y dentro de los grupos subregionales, debido, principalmente, a los preocupantes acontecimientos que han sucedido entre 1990 y 1994 en Suriname, Haití, Perú, Venezuela y Guatemala" .

Atendiendo a estos conceptos la OEA, bajo la Secretaría General de Baena Soares, se vinculó a la observación electoral y a los procesos de desmovilización en Nicaragua, Suriname y otro número importante de países en la región. El tema lo ameritaba en la medida en que generaba consenso al interior de la OEA y por lo mismo se constituía en punto de encuentro entre los intereses de Estados Unidos, América Latina y el Caribe, así como Canadá que se acababa de incorporar a la Organización .

En Nicaragua, la OEA participó con más de 400 observadores en las elecciones que en febrero de 1990 le dieron el triunfo a doña Violeta Barrios de Chamorro, y atendiendo la invitación hecha a la OEA en los acuerdos de Tela de agosto de 1989, se creó la Comisión Internacional de Apoyo y Verificación (CIAV-OEA). La CIAV hizo posible "la culminación de la guerra y la desmovilización de más de 22.000 miembros de la Resistencia Nicaragüense... la repatriación de 18.000 familiares de ex-combatientes y colabora para que se otorguen o se mantengan las condiciones que necesitan los desmovilizados o repatriados para su incorporación a la vida ciudadana" . El caso de Nicaragua ha sido uno de los mayores ejemplos para ilustrar la forma concreta en que la OEA puede participar activamente en el proceso de consolidación, promoción y fortalecimiento de la democracia, previa solicitud del Estado miembro interesado .

Dentro de esta lógica se creó en 1990 la Unidad para la Promoción de la Democracia (UPD) en el interior de la OEA con el ánimo de colaborar en las misiones de observación electoral y desmovilización. Sin embargo había un deseo, de parte de algunos Estados miembros, de que se establecieran normas claras de funcionamiento de la UPD.

En el fondo se dejaba entrever un debate entre algunos países, una óptica divergente frente a cómo asumir el tema de la promoción y fortalecimiento de la democracia. Para ciertos miembros debería haber un papel activo y abierto para la UPD con el deseo de que se actuara en consecuencia frente a ciertos actos que pusieran en peligro la democracia. Otros Estados preferían claros límites a la Unidad frente al temor de que a pesar de sus buenas intenciones, ésta terminara convirtiéndose en una suerte de "tribunal" encargado de expedir certificados de buena conducta democrática.

Al final terminó prevaleciendo esta tesis. Dentro del plan de acción de la UPD se incluyeron "actividades de información, investigación, formación, educación y apoyo institucional. Según el caso, y de acuerdo con el gobierno receptor, tales actividades podrán relacionarse con los poderes legislativo, ejecutivo y judicial y los organismos electorales; los partidos políticos, las entidades públicas y privadas; los medios de comunicación; y los de ejercicio de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales" . Dentro de las funciones de asistencia se incluyó la observación electoral.

De otro lado se produjeron dos hechos significativos en materia del fortalecimiento y promoción de la democracia: la resolución 1080 y el Protocolo de Washington.

La resolución 1080 se adoptó en Santiago de Chile durante la Asamblea General de la OEA en 1991. La negociación de la misma permitió observar de nuevo las dos tendencias existentes en el interior de la OEA, frente al tema de la democracia: coincidencia sobre la importancia que se le concede al tema, y la divergencia en cuanto a la forma de adopción de medidas.

Al final, se aprobó un texto de consenso en el cual se instruyó al Secretario General para que convoque al Consejo Permanente en forma inmediata "en caso de que se produzcan hechos que ocasionen una interrupción abrupta o irregular del proceso político institucional democrático o del legítimo ejercicio del poder por un gobierno democráticamente electo en cualquiera de los Estados miembros de la

Organización para, en el marco de la Carta, examinar la situación, decidir y convocar una Reunión ad hoc de Ministros de Relaciones Exteriores, o un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, todo ello dentro de un plazo de 10 días". En el resolutive 2 se estipuló que el objeto de las reuniones sería el de "analizar colectivamente los hechos y adoptar las decisiones que se estime apropiadas conforme a la Carta y al Derecho internacional".

La eficacia del nuevo mecanismo se puso en práctica a los pocos meses de adoptada la resolución tras el golpe de Estado en Haití, y los autogolpes en Perú y Guatemala. En ese momento varios países, encabezados por Argentina y Canadá propusieron una intervención militar desde la Organización, que no contó con el consenso necesario para llevar a cabo dicha acción .

El caso de Haití fue especialmente significativo dentro de la consideración de la relación OEA-ONU. En la medida en que la acción de la OEA se dilataba, el asunto pasó a manejo conjunto con Naciones Unidas. Se envió una misión conjunta que buscaba asegurar la distribución de la ayuda humanitaria y, de otro lado, mantener una suerte de monitoreo sobre los derechos humanos. Hasta ahí la cooperación fue fructífera .

Sin embargo, y ya dentro del campo de las decisiones políticas, en la medida en que el foro de la OEA no pudo ser utilizado para llevar a cabo alguna acción militar de carácter multilateral se buscó algún tipo de decisión en la ONU. Fue así como en el Consejo de Seguridad, dentro del debate para establecer la operación multilateral que se aprobó sobre Haití, se estuvo a punto de colocar como elemento legitimante la emigración masiva de refugiados haitianos hacia los países vecinos. De esta manera se pretendía vincular un hecho de carácter interno, que afectaba en especial a Estados Unidos, como una amenaza para la paz y la seguridad internacional.

Durante 1992 continuó el debate sobre la defensa, promoción y fortalecimiento de la democracia. Para diciembre de ese año se aprobó el Protocolo de Washington, que aún no ha entrado en vigencia, y el cual se estableció en la Carta de la OEA, por primera vez, la aplicación de sanciones en el caso de que: "Un miembro de la Organización cuyo gobierno democráticamente constituido sea derrocado por la fuerza podrá ser suspendido del ejercicio del derecho de participación en las sesiones de la Asamblea General, de la Reunión de Consulta, de los Consejos de la Organización y de las Conferencias Especializadas, así como de las comisiones, grupos de trabajo y demás cuerpos que se hayan creado. La decisión deberá ser adoptada con el voto afirmativo de las dos terceras partes de los Estados miembros" .

Para la aprobación de la reforma de la Carta se dejó entrever, una vez más, la diferencia de opiniones entre los países que estaban de acuerdo con aplicar sanciones para todo caso de "peligro" para la democracia, y entre los que preferían colocar límites a este tipo de acciones. Por el texto adoptado se ve que se acogió la tesis que precisaba los límites de la acción .

La especial atención que se ha dedicado al tema de la democracia en el presente escrito viene de la nueva concepción de la agenda hemisférica según la cual hay que asegurar la forma democrática de gobierno en la región como elemento central de garantizar la seguridad hemisférica .

SEGURIDAD HEMISFÉRICA

Este punto de la agenda interamericana se vincula estrechamente con el anterior. La racionalidad que ha prevalecido en la OEA es aquella según la cual en la medida en que se logren apuntalar los gobiernos democráticos es cada vez más difícil poner en peligro la seguridad de la región.

Esta concepción parte de la base de que una vez terminada la guerra fría es necesario redefinir el concepto de seguridad hemisférica. De acuerdo con esta tesis los principales peligros para la seguridad del Hemisferio son los mismos que atentan contra la democracia, es decir, el narcotráfico, la violación a los derechos humanos, el terrorismo y la degradación del medio ambiente.

En materia específica de seguridad se debatió en el seno de la OEA

cuál debería ser el papel que juegue la Junta Interamericana de Defensa (JID). Para tal efecto, la Comisión Especial de Seguridad Hemisférica de la OEA, comenzó a estudiar las alternativas que definirían la vinculación de la JID y la Organización. Las alternativas son:

Como un organismo especializado de la organización, es decir desempeñando funciones similares a las de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), etc.

Como una entidad de la Organización que debe cumplir con las obligaciones de otros cuerpos (presentación de informes de actividades) y a la cual la Asamblea General y otros órganos de la OEA pueden solicitar las consultas que consideren pertinentes.

Una tercera opción fue que la Asamblea General solicite a la Junta opiniones o el desarrollo de tareas dentro del marco de relaciones existentes en la actualidad, es decir mantener el statu-quo.

La última opción fue la de la eventual disolución de la JID.

De hecho, algunos países deseaban vincular la JID a la OEA en forma total y con funciones específicas que definiera el Consejo Permanente.

Para otros Estados no era tan clara dicha vinculación y preferían mantener el statu quo o incluso apoyarían la eventual disolución de la Junta.

A pesar de que aún no hay una definición, y de que en el momento se continúa trabajando al respecto, no deja de ser interesante la vinculación del tema de seguridad hemisférica con el de democracia, sus peligros y la posibilidad de que la JID entre a asesorar a la OEA, cuando no a actuar dependiendo de cómo evolucionen las cosas, frente a temas como el del narcotráfico o las operaciones para la defensa, promoción y fortalecimiento de la democracia.

DERECHOS HUMANOS

En materia de derechos humanos también se presenta una interesante discusión a nivel interamericano, aunque no con los visos de lo que sucede en Naciones Unidas. Es decir que mientras que en el Organismo mundial el uso del tema de los derechos humanos ha sido el argumento legitimante de acciones de intervención de carácter humanitario, en la OEA la racionalidad que ha operado es diferente. Retomando en primer lugar la discusión internacional, para algunos analistas ha llegado el momento de perfeccionar el nuevo paradigma que aleje la posibilidad de que ciertos Estados, escudados en un manejo equivocado de los principios de soberanía y no-intervención, continúen violando impunemente los derechos humanos. Esta tesis no se aplica tan solo contra regímenes dictatoriales. También alcanza a los países con regímenes democráticos que amparados en el principio de soberanía evitan sanciones internacionales ante la incapacidad de resolver en el ámbito interno la situación derivada por la impunidad en materia de derechos humanos.

Es así como algunos investigadores ven la defensa del principio de no-intervención, como una mera defensa estatal: "con lo anterior se quiere traer a discusión un aspecto implícito en el principio de no-intervención. En últimas, con dicho principio, se ratifica el fuero estatal por encima de todo otro fuero. No se puede intervenir en las decisiones ni actos de gobierno de ningún Estado institucional. En materia de derechos humanos esto es altamente problemático. En efecto, si el Estado es el que monopoliza el uso legítimo de la fuerza y al mismo tiempo es el que viola los derechos humanos, ¿a quién puede acudir el individuo?".

Ante este tipo de argumento, al que no le falta razón en su planteamiento, vuelve el dilema de ¿hasta dónde debe el Estado ampliar el concepto de soberanía si tiene la certeza de que el uso que hará la comunidad internacional en algunos de los organismos multilaterales será eminentemente político y, por lo mismo, selectivo? La respuesta podría estar en la posibilidad de potenciar al máximo la labor de los entes técnico-jurídicos que operan en el interior de dichas organizaciones, con unas reglas de juego claras, y que han sido aceptadas de antemano por los países signatarios del instrumento internacional respectivo.

En el caso de la OEA, existe el llamado Sistema Interamericano de Derechos Humanos, que cuenta con una Comisión Interamericana de Derechos Humanos y una Corte Interamericana de Derechos Humanos que ha venido actuando con presteza desde la década de los sesenta. Su efectividad como órganos jurídico-técnicos quedó demostrada durante el período de violación a los derechos humanos por las dictaduras en el Cono Sur y en Centroamérica, en la medida en que mientras los órganos políticos de la OEA no se manifestaban para condenar o sancionar dichos actos atroces, la CIDH y la Corte IDH estudiaron los casos, prepararon informes, expidieron resoluciones denunciando dichas acciones.

Un tema final que se debe tener en cuenta, y sobre el cual también se ha generado en la OEA un cierto grado de discusión es el de la relación OEA-ONU. Dentro de sus Estados miembros no hay una posición clara al respecto y los acuerdos logrados se han hecho por consenso. Hay gobiernos de la región que prefieren que se mantenga el espíritu de colaboración y cooperación tal y como lo propuso Baena en su presentación. Sin embargo hay otra serie de países que preferirían una acción que fuera, de cierta manera, subordinada de la organización hemisférica frente a los intereses de la organización mundial. Dada la complejidad del tema, se ha venido haciendo un estudio detallado de toda la documentación disponible y la Asamblea General de Belém do Pará acordó extender el mandato al Grupo de Trabajo que estudia el tema para que continúe con el desarrollo del mismo.

A una de las reuniones del "Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento de la Organización" fue invitado Baena Soares, en su condición de Secretario General de la OEA. En su exposición, Baena dejó en claro algunas ideas de lo que a su entender debe ser la relación futura OEA-ONU: "Mi entendimiento del ejercicio político a que está dedicado este comité es que procura perfeccionar la cooperación existente entre las Naciones Unidas y los organismos regionales, sin crear un nuevo sistema que implique una especie de control del organismo mundial hacia los regionales. La cooperación duradera y constructiva será la que resulte de acuerdos entre las organizaciones interesadas, en los cuales se definan claramente los objetivos, las modalidades y los límites de la colaboración."

CONCLUSIONES

Con la caída de la Cortina de Hierro y la terminación del conflicto bipolar, el mundo entró en una nueva etapa de redefinición del paradigma que en el ámbito mundial permita identificar la nueva forma de relación entre los Estados.

En principio, se hace evidente que nociones como la de soberanía estatal han comenzado a ceder terreno frente a nuevas concepciones como la de la soberanía individual, en la cual los derechos de los individuos, o de los pueblos en un determinado país, pueden colocarse por encima de los del propio Estado.

Dentro de esta concepción, se han elaborado a nivel mundial, y en especial dentro de Naciones Unidas, nuevas formas de acción dentro del concepto de la así llamada Diplomacia Preventiva o, en algunos casos, la Diplomacia Coercitiva, para actuar con premura, y dentro del ámbito multilateral, cuando así se requiera.

Este tipo de acciones, que algunos califican como de intervencionismo humanitario, ha abierto la puerta a una suerte de "nuevo intervencionismo" que se suele aplicar con carácter eminentemente selectivo, de acuerdo con los intereses de las grandes potencias.

En el ámbito interamericano, se ha adoptado una serie de medidas dentro de la OEA tendentes a vincular temas vitales para la Organización, como son la defensa de la democracia, la seguridad hemisférica y los derechos humanos.

En algunos casos específicos, como el de Nicaragua, se demostró que puede haber una acción multilateral concertada sin vulnerar principios esenciales para la Carta, como la no-intervención. Sin embargo, el permitir que se adopten algunas medidas en el interior de la OEA que, pretendan fortalecerla, pueden terminar vulnerando principios como el ya mencionado.

Tal vez el justo centro se encuentre en adoptar fórmulas claras de cooperación entre los miembros del Sistema Interamericano que permitan poner en práctica mecanismos que se encuentren dentro de la propia Carta, para evitar que acciones de intervención terminen por aplicarse en la región.

BIBLIOGRAFÍA

- ARCINIEGAS, Germán. O.E.A. La suerte de una institución regional. Bogotá: Planeta, 1985.
- BAENA, Joao. Exposición del Embajador Joao Clemente Baena Soares, Secretario General de la OEA, en el Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento de la Organización. Nueva York, 1993.
- BAENA, Joao. Síntesis de una gestión 1984-1994. Washington D.C.: Organización de los Estados Americanos, 1994.
- CAROTHERS, Thomas. In the Name of Democracy. U.S. Policy Toward Latin America in the Reagan Years. Berkeley: University of California Press, 1991.
- CONNELL-SMITH, Gordon. El Sistema Interamericano. México: Fondo de Cultura Económica, 1971.
- GARCIA-AMADOR, F. Sistema Interamericano. A través de tratados, convenciones y otros documentos. Vol. I. Washington D.C.: Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la OEA, 1981.
- HALPERIN, Morton. Guaranteeing Democracy. En : Foreign Policy. No. 91 (1993); p. 105-122.
- LOWENTHAL, Abraham. Partners in Conflict. The United States and Latin America in the 1990s. Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 1990.
- MAIRA, Luis. El Sistema Interamericano en la Encrucijada. En : América Latina Internacional. Buenos Aires: FLACSO-Programa Buenos Aires, 1984.
- MIRKOW, Italo. La experiencia de la OEA en el proceso de desmovilización de la resistencia nicaragüense: el manejo de las armas livianas y el desminado de las zonas fronterizas. En : TOKATLIAN, Juan y RAMIREZ, José Luis. La violencia de las armas en Colombia. Santafé de Bogotá: Fundación Alejandro Angel Escobar, 1995.
- MUÑOZ, Heraldo. The OAS and Democratic Governance. En : Journal of Democracy. Vol.4, N°3 (1993); p. 29-38.
- RAMIREZ, José Luis. El control de armas ligeras en la Organización de Estados Americanos y su vinculación con el narcotráfico. En : SEMINARIO CONTROL DE ARMAS LIGERAS Y VIOLENCIA. (Santafé de Bogotá: 1994) mimeo.
- _____. Convergencias y divergencias en el Sistema Interamericano: la OEA en transición (1984-1994). En : TIRADO, Alvaro. "Visiones de la OEA: 50 años. 1984-1994. Santafé de Bogotá: Ministerio de Relaciones Exteriores, 1998. p. 379-406.
- _____. La OEA en su laberinto. En : Revista Javeriana. N° 594 (mayo 1993); p. 247-254.
- _____. La OEA, la Democracia y Haití. La nueva agenda de la organización regional". En : Colombia Internacional. No. 20 (1991).
- _____. La OEA, los países latinoamericanos y la democracia en el hemisferio. En : SEMINARIO APOYO A LA DEMOCRACIA EN AMÉRICA LATINA: EUROPA Y EE.UU. EN EL CONO SUR. (1994: Chile) mimeo.
- RAMIREZ, Socorro. Política Exterior. En : RESTREPO, Luis Alberto. Síntesis '93 Colombia. Santafé de Bogotá: Tercer Mundo Editores e Instituto de Estudios Políticos de la Universidad Nacional, 1993. p. 129-143.
- RESTREPO, Luis Alberto. Hacia un nuevo orden mundial. En : Análisis Político. No. 14 (1991).
- STEDMAN, Stephen. The New Interventionists. En : Foreign Affairs. Americas and the World (1992/93); p. 3.
- TOKATLIAN, Juan y RAMIREZ, José Luis. La violencia de las armas en Colombia. Santafé de Bogotá: Fundación Alejandro Angel Escobar,

1995.

TOKATLIAN, Juan. El futuro de la OEA. En : El Tiempo (2, jun., 1994); p. 5A.

_____. ¿El Ocaso de un Principio?. En : El Espectador (7, jun., 92).

VAKY, Viron y MUÑOZ, Heraldo. The Future of the Organization of American States. New York City: The Twentieth Century Fund Press, 1993.

VILLAGRAN, Francisco. The OAS and Democratic Development. Washington D.C. :

United States Institute of Peace, 1992.